



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO : 2020-00640
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : **FINANCIERA PROGRESSA**
DEMANDADA : **JOSE ALFREDO BARRIOS COGOLLO**
ASUNTO : Traslado a la parte **DEMANDADA** por el termino de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (art. 446 del C.G.P.).

Fecha de fijación 09 de abril de 2021 hora: 8:00 am

Fecha de iniciación término 12 de abril de 2021 hora: 8:00 am

Fecha de vencimiento término 14 de abril de 2021. hora: 5:00 pm

Medellín, Abril 9 de 2021


SANDRA VIVIANA SALINAS PRESADA
Secretaria


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SECRETARIO
MEDELLIN
ANTIOQUIA